



LINEAMIENTOS DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Las estancias de investigación son parte del Plan de Estudios de CIMACO, aunque con ciertas características especiales. Por esta razón los estudiantes que están interesados en realizar Estancias de Investigación (local, nacional o internacional) deberán cubrir los siguientes lineamientos:

- 1) El estudiante deberá hacer una solicitud por escrito y con visto bueno de su director de tesis, dirigida al Responsable del Posgrado. En el oficio debe indicar el lugar donde se realizará la estancia, la justificación y los objetivos de la misma, así como el investigador receptor (nombre y cargo).
- 2) Una vez autorizada su estancia, el estudiante deberá entregar:
 - Una carta de aceptación por parte del investigador receptor, especificando día /mes / año del inicio y término de la estancia.
 - Un cronograma de actividades (especificando día/mes/año), avalado por el investigador receptor y su director de tesis.
- 3) Una vez finalizada la estancia de investigación el alumno se **COMPROMETE** a entregar con el visto bueno de su director:
 - Un informe detallado de las actividades realizadas durante la estancia.
 - Carta que asiente una calificación del estudiante, asignada por parte del investigador receptor (1-100).
 - Productos obtenidos de dicha estancia.
- 4) Los alumnos de doctorado del posgrado CIMACO podrán realizar hasta dos estancias internacionales y una nacional.
Los alumnos de maestría del posgrado CIMACO podrán realizar una estancia internacional y una nacional.
- 5) Las estancias no se podrán realizar durante el último semestre de estudios: Cuarto semestre de maestría y octavo semestre de doctorado.